

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 005

PICA, 05 ENE. 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Sra. Marcela Iriarte Ilaja. Rut 11.612.912-4, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, que indica que cumple con toda la documentación y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial provisoria hasta el 31 de Julio de 2016:

MARCELA ESTHER IRIARTE ILAJA, Rut 11.612.912-4 giro "Artesanías, Juguería, Sandwichs, Artículos de librería, confites y bebidas analcohólicas" clasificación actividad económica S.I.I 522090-523923-523924-523991-, domicilio comercial en Esmeralda N° 121 en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/XGP/COY/MBC/CGT/LLP/llp